

La difícil tarea de buscar la noticia en los tribunales

por **Lucas Miguel**

Tener una buena agenda, caminar los pasillos, golpear puertas, hacer llamados telefónicos a cualquier hora y valerse de mucha paciencia y conocimientos para leer largos escritos de difícil vocabulario. Pero, sobre todo, ganarse la confianza de las fuentes. Esas son condiciones y obligaciones a las que deben hacer frente los periodistas que cubren noticias judiciales.

“Informaron fuentes judiciales” suele ser la construcción más empleada por los periodistas para dar a conocer la información que se obtuvo en tribunales. ¿Pero quiénes, cómo y por qué se esconden detrás de esa fórmula? “La primera fuente judicial, por antonomasia, es el expediente”, asegura Martín Carrasco Quintana, con casi cuarenta años de dedicación a esta rama del periodismo para los diarios *El Día*, *La Nación* y *el Pregón de La Plata*. Y aclara: “Si lo dice el juez es lo mismo”.

Imbuído de la jerga judicial, Javier Navarrete Ibáñez, el joven pero avezado periodista del diario *Hoy* en temas judiciales, coincide: “Para los periodistas que recorremos tribunales es determinante el acceso al expediente. La fuente documental, escrita, se ubica en un mismo

nivel de importancia que el juez, fiscal o camarista que la anuncia o adelanta *in voce*”.

Pero no siempre existe la posibilidad de leer el expediente o de acceder a una alta fuente, como el juez de la causa. El “secreto del sumario”, la posibilidad de que el conocimiento público de un dato perjudique la investigación, el clásico “no hablo con la prensa” o el hipócrita “el juez habla a través de sus sentencias” suelen ser las respuestas más frecuentes para negar información. Y allí aparecen las dificultades y el despliegue de diferentes estrategias para dar con la noticia.

Adriana Meyer, quien desde hace quince años cubre noticias judiciales para *Página/12*, indica desde su experiencia la respuesta para penetrar el silencio: “La base de cualquier relación periodista-fuente, más allá de que sean judiciales o no, es la confianza”.

En off

En muchos casos, las fuentes de información, altas o bajas en la línea de responsabilidad institucional, suelen pedir

Lucas Miguel

Licenciado en Comunicación Social, con orientación en Periodismo. Ayudante Diplomado del Taller de Producción Gráfica I, FPyCS, UNLP. Periodista especializado en derechos humanos. Colaborador de las revistas *En Marcha*, *La Pulseada* y *Puentes*.

la reserva de sus nombres para evitar represalias o, en el caso de los jueces, que los cuestionen por prejuizamiento, es decir, por pronunciarse respecto de los hechos de juicio antes de dictar una resolución.

“La clave está en mantener a rajatabla el concepto de no revelar la fuente. Es cuando más confianza te tienen, porque en el ámbito judicial se trabaja por lo general con reserva de la fuente”, aclara el abogado Enrique Russo, también con quince años en la cobertura de noticias judiciales a nivel local para *El Día*. “Muchas veces se puede prestar a confusión que un magistrado emita alguna opinión sobre una causa que está en trámite; eso puede dar lugar, por ahí, a que alguna de las partes le realice un planteo y hasta lo recuse¹. Por eso, siempre hay que ser muy cuidadoso. Lo más común es que se

tenga la información y se la ponga como fuente judicial”, agrega Russo.

Carrasco Quintana, por su parte, coincide con su par de *El Día* en cuanto a la preservación del juez y refiere, en este sentido, al caso del destituido magistrado Remigio González Moreno, quien antes de resolver la situación procesal de un grupo de personas detenidas –luego se comprobó, además, la arbitrariedad de esa detención–, le confió a un periodista poco experimentado que se trataba de “una banda de delincuentes”. La declaración salió publicada y atribuida al magistrado. “A los dos minutos el juez estaba recusado. Le fue muy mal. Estuvo preso, pagó feo. Porque era un juez prevaricador”, recuerda el periodista que se jubiló hace cinco años de *La Nación*, pero que sigue escribiendo colaboraciones para el matutino de los Mitre mientras

trabaja en el *Pregón*. Y con su experiencia aporta un mandamiento: “Uno tiene que escribir y bucear de tal manera que al día siguiente pueda volver a la fuente de la que está hablando. La fuente es nuestra manutención. El día que en lo judicial no tenemos fuentes confiables no podemos volver a escribir una palabra”.

Navarrete relata los vericuetos por los que pasa la relación entre los periodistas y las fuentes judiciales: “El magistrado prueba una y otra vez la confianza con el periodista. Es decir, cuida que haya un respeto a rajatabla e incondicional del off. Eso es determinante en el vínculo periodista–magistrado. Basta repasar cualquier información judicial para advertir que el 95 por ciento es off. Todo es aportado por ‘fuentes o voceros judiciales’, ‘allegados a la causa o a la investigación’. Cuando el magistrado advierte

Una dificultad adicional

por L.M.

A diferencia del periodismo político, en el que te persiguen para hablar, en Justicia, salvo que venga la ONG o el abogado denunciante, tienen otros ritmos. Si bien en los tribunales federales de la Capital son bastante mediáticos, no es así en el resto de la Justicia. Me ha pasado de estar haciendo algo que era muy urgente, como un allanamiento, y encontrarme con que el juez me dice ‘venga el lunes’. La corporación judicial no se muere tanto por una línea en el diario, como sí los políticos”, dice Meyer. Y Russo coincide: “Aquí el periodista es el que tiene que ir a buscar y tratar de sacar la información, de obtenerla como con una especie de tirabuzón, porque no hay tanto interés de parte de los funcionarios de que se difunda”.

En este sentido, Navarrete aporta un análisis sociológico de las fuentes: “Al judicial se lo conoce como

el más aristocrático de los poderes. El edificio de los Tribunales es el ‘Palacio’ de Justicia y al juez se le dice ‘Su Señoría’. Esa imagen, sumada el tiempo que transcurren los magistrados en sus cargos, hace que algunos colegas digan que además de respeto hay cierto temor. En un país que se caracteriza por la transitoriedad de los funcionarios en sus cargos, los magistrados ejercitan los suyos de modo vitalicio, interrumpiéndolos sólo por graves problemas de salud o por mala conducta, sancionada por el juicio político”. Y en este estado, además, el acceso a la información se dificulta por la falta de referentes de prensa y de predisposición institucional. “La recorrida por tribunales se hace puerta a puerta, despacho por despacho. Sólo hay un vocero en la Corte y otro en la Procuración. En este último caso, a los medios sólo les llegan gacetillas sobre actos de ceremonial y cuando se crea alguna nueva fiscalía descentralizada”, concluye Navarrete.

que el *off* es una herramienta considerable para la difusión de sus resoluciones todo se hace más fácil. Allí cambia todo. Sabe que puede contactar al periodista y permitirle el acceso al expediente, a resoluciones, a pericias y a testimoniales. También puede dar a conocer hipótesis de trabajo, sin que eso implique quebrantar el secreto de sumario o un obstáculo a la investigación”.

Quique Russo, por otra parte, agrega un condimento más a la relación con las fuentes y el resultado de la investigación. “Si se le da prioridad nada más que a la información, quizá se pierdan otras noticias”, y explica: “Uno va ganando confianza con las fuentes teniendo otro tipo de actitudes: preservando un poco la investigación, aguantando un poco la noticia... Por más que uno se salga de las casillas por publicarla. Por ejemplo, uno se entera que se está por pedir la detención de una persona o se está por procesarla. No puede salir con ‘procesarían en pocos días a Fulano, un personaje importante...’. Das la información, ganaste, porque tenés la primicia, la exclusiva, pero después hay muy pocas chances de que a esa persona se la pueda detener, porque se enteró por el medio y seguramente se escapó, se fue o presentará algún recurso para no ir detenido. Por eso, a veces es preferible esperar un poco para tener una información de mayor tenor. Uno ya sale con la noticia de que detuvieron a tal persona y hasta tiene la foto del momento del procedimiento”.

En términos de “responsabilidad social” Meyer piensa igual. “Mi objetivo es informar y obtener la primicia, y puede ser que mi jefe me presione, pero yo también tengo una responsabilidad social y no puedo, por mi tarea de informar, entorpecer una investigación judicial”, dice la cronista.

El léxico judicial

El mundo de los abogados, los tribunales y sus funcionarios enfrenta al periodista a la dificultad adicional de estu-

diar o de formarse medianamente antes de preguntar, si no quiere pasar un mal momento en el que quede al desnudo su ignorancia. El conocimiento del léxico, sumado a cuestiones de procedimiento en los diferentes fueros judiciales² y a un manejo básico de derecho constitucional, constituye el acervo obligatorio de nociones previas para recorrer los tribunales.

“Cuando empecé con judiciales me compré un diccionario de términos. Fui aprendiendo y traté de hacer cursos, porque al principio me perdía”, confiesa Meyer, quien además de trabajar en *Página/12* es columnista de “Marca de Radio”, el programa de Eduardo Aliverti. “Por lo menos, con el tema penal; una vez que le tomé la mano, la propia práctica de leer rápido los expedientes se fue haciendo cada vez más fácil”, aclara. Y ejemplifica los momentos más críticos: “La dificultad mayor no es tanto la lectura, sino algo que también le pasa a los que están en la función pública, en la fiscalía o en un juzgado, que es la especificidad: cuando te tocan casos de corrupción, cuando hay cuestiones técnicas, peritajes, cosas específicas que le exceden en comprensión a cualquiera. Ahí entran a tallar las fuentes técnicas, que creo que los investigadores judiciales las usan y nosotros en periodismo también. Son esas personas a las que vos sabés que les podés preguntar de tal tema y son bastante neutras. Si les tenés confianza, te ayudan. En un caso de corrupción, algún contador amigo que sepa descifrar datos muy enrevesados. Porque de lo contrario es fácil que también seamos objeto de operaciones. No son tan comunes en el periodismo judicial, pero las hay. Alguna de las partes te puede estar queriendo dar una interpretación del expediente que no es la real. Y eso es peligroso. En ese caso, la fuente técnica, la propia, cobra valor”.

Carrasco Quintana apunta que el periodista judicial debe evitar “el riesgo enorme de meter la pata”, porque “la exégesis del texto lo puede llevar a

decir una barbaridad”. En ese sentido, aconseja: “Lo mejor que uno puede hacer es corroborar. Y para eso hay un plexo enorme de abogados, jueces y secretarios serios al que se puede recurrir para preguntar sobre el significado, hacia dónde va ese texto, y ellos lo decodifican si a uno le hace falta”. En esta misma línea, Russo pone el énfasis en la importancia de ser cuidadoso con la terminología utilizada: “Hay que tener mucha cautela con cómo se escribe, cómo se da la información. Cuando se habla de causas en las que están involucradas personas bajo sospecha se trata de usar siempre el modo potencial, porque hasta que no hay una sentencia que queda firme, siempre se está hablando de presunciones”.

Por su parte, Navarrete advierte sobre la ignorancia de los periodistas desde sus primeros años de formación y lo que ello significa a la hora de pisar el campo laboral: “Las facultades de Comunicación Social no brindan esa preparación. Y el ejercicio de la práctica lo exige y lo pone a prueba a cada momento. A los magistrados no les place hablar con un periodista que desconozca de aspectos procesales, de política criminal o de praxis penal. No es necesario ser un erudito en la materia, pero hay conocimientos que se deben tener”. Del mismo modo, el periodista de Hoy también repara en la necesidad de profesionales bien formados frente a los condicionamientos que imponen algunos actores del ámbito judicial: “Una mirada a los vocablos, la sintaxis y los tecnicismos permite aseverar que (los magistrados) hacen de sus dictámenes y resoluciones un saber parcial, un modo de poder, volcado en una jerga incomprensible para las personas de a pie”.

El chequeo

Como en otras áreas del periodismo, el trabajo en tribunales también supone un riguroso control de la veracidad de los datos obtenidos, aunque en las noticias

judiciales esa tarea tiene características particulares. En este sentido, si bien la máxima del periodismo que enseña que los datos deben chequearse cuanto menos con tres fuentes es respetada y seguida por los periodistas judiciales –sobre todo cuando el dato no proviene del juez o de la vista del expediente–, Quique Russo enseña: “En la Justicia es distinto: uno ve el expediente, está ahí, escrito, y no hace falta chequear más. Cuando uno no puede acceder al expediente, ahí sí hace ese chequeo. Y por lo general se llama a las partes. Podés tener alguna voz de la fiscalía, del juzgado, de la defensa o de la persona que está involucrada. Entonces, ahí se cubren las tres fuentes”.

En tanto, Carrasco Quintana advierte: “El defensor particular es un hombre que aboga por su interés. Puede embarullar una causa a través de los medios de prensa. Por eso insisto en que la mejor fuente es poder hojear el expediente”. Aunque también reconoce que en tribunales, además de los magistrados, “hay empleados más bajos, pero esas cosas también hay que chequearlas”. Y en ese sentido recuerda que perdió la primicia del procesamiento de la ex cuñada de Carlos Menem, Amira Yoma, mientras conseguía más fuentes para chequear el dato: “A mí me lo dijo un empleado que era un oficial primero. Y yo ahí chequeé todo con un funcionario de la fiscalía. Pero, bueno, lo único que tenía a la mano era eso. Mientras chequeaba me ganó *Clarín*. Esas son las leyes del juego de la competencia. No me animé a dar por sentado la noticia, y *Clarín* tuvo una fuente más elevada”.

Navarrete coincide: “Si la información es brindada por un magistrado, y luego

se accede al expediente con las correspondientes firmas y sellos, se podría decir que no deviene necesaria la tercera fuente para dar cuenta de la veracidad de la noticia. Sin embargo, hay información que surge de las partes. Y se trata de información parcializada, interesada. Allí hay que precisar de dónde proviene la información, es decir, si es de la fiscalía o de la defensa. Y más cuando el origen no es la defensa pública sino un letrado particular. Ya lo decía (Fiodor) Dostoievski: ‘un abogado es una conciencia de alquiler’”.

Por su parte, Adriana Meyer reconoce que no siempre se chequea con tres fuentes. “Pero nunca con menos de dos. Nunca se publica algo si no hay una fuente que te lo ratifique. Si son tres, mejor, por supuesto”, sostiene.

Patear tribunales

La confianza que le tiene la fuente es el gran capital del periodista judicial. Pero para conocer a la fuente y luego congraciarse con ella el trabajador de prensa necesita mantener un contacto frecuente que se hace a través de lo que Adriana Meyer denomina “patear tribunales” o Quique Russo llama “pasar el rastrillo”, que no es ni más ni menos que la rutina diaria de visitar despachos, golpear puertas y hablar con empleados, abogados y magistrados, tanto defensores oficiales, como jueces y fiscales, de distintos fueros e instancias.

“Hay que tener un rango de temas pendientes, anotados. Y recorrer todos los días los tribunales que tienen esos temas pendientes, para saber si ha habido movimiento, y recorrer

el resto por si acaso salta algo. Es un trabajo de todos los días. Es caminar”, enseña Carrasco Quintana, quien dice que tuvo “la suerte” de trabajar como empleado en tribunales antes de ser periodista, lo que le facilitó contactos y conocimiento sobre las tareas en las sedes judiciales.

Meyer agrega: “La rutina termina siendo según la especialización, porque no podés hacer todo. Hubo una época breve en la que hice todo y era imposible. Era imposible hacer Corte, cubrir cualquier caso del día, estar llamando a Tucumán o a Talcahuano³, o visitar jueces”.

Finalmente, la periodista repasa el ABC del trabajo diario: “Tener una agenda ordenada, acordarse de los casos y volver a pasar por determinados despachos cada tanto, salvo cuando hay un caso que está en el tapete y demanda cobertura permanente; ahí ya cambia, porque te abocás a eso. A mí me pasó con muchos: con Armas, con IBM, con el plan sistemático de robo de bebés –por el que incluso viajé al exterior siguiendo al juez que tomaba declaraciones–, o con AMIA; ahí te enfrascás y ya es todo el día. Cotidianamente vas al mismo despacho, hablás con la misma gente, leés los libros que hayan salido sobre el tema y tratás de volverte, en un par de meses, un experto”.

Notas

¹ Pida que el juez se aparte de la causa.

² Los fueros son las distintas competencias o especialidades en las que está dividido el Poder Judicial. Existen, entre otros, los fueros penal, penal económico, laboral, electoral, contencioso administrativo, civil y comercial, de familia y penal juvenil.

³ Sede de la justicia porteña.